

COMUNICADO N° 003- 2026-D- S.A – UGEL01

Estimado(a) Padre – Madre de familia:

Es grato saludarlos para expresarle mis mayores deseos de que se encuentren bien de salud en unión de toda su familia.

El presente comunicado es para **REITERARLE** la información de los documentos oficiales que se les hizo llegar al iniciar el desarrollo del año escolar 2026.

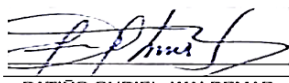
Al respecto, es esencial recordar que las Normas de convivencia se aplican a todos los integrantes de la comunidad educativa, desde los estudiantes y personal de la IE, hasta las familias y demás actores del ámbito local que visitan nuestra institución. Si todos conocen las expectativas de nuestras normas de convivencia, será más fácil construir un clima escolar positivo lo que ahora se les hace llegar en este comunicado es como sigue:

ADJUNTAMOS:

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA I.E.P. SEÑOR DE ANIMAS

- 1.- Saludamos con respeto a la hora de entrada.**
- 2.- Levanto la mano si necesito hablar para que todos escuchen**
- 3.- Uso el tacho de basura.**
- 4.- Espero mi turno para poder hablar.**
- 5.- Utilizo las palabras por favor y gracias. Realizo mis tareas a tiempo.**
- 6.- Ingreso al centro educativo puntualmente.**
- 7.- Respeto Mutuo:** Tratar a los demás con amabilidad, escuchar atentamente y evitar insultos, burlas o acoso.
- 8.- Comunicación:** Expresar pensamientos y sentimientos de manera adecuada y respetuosa, y resolver conflictos a través del diálogo.
- 9.- Reportar Incidentes:** Informar a los profesores de cualquier incidente de comportamiento inapropiado.
- 10.- Participa activamente en las clases presenciales y en las demás actividades escolares programados.**
- 11.- Reconoce y respeta la dignidad de los y las integrantes de la comunidad educativa, practicando el buen trato**
- 12.-Prevención del Bullying:** Prevenir, denunciar y abordar el bullying

Atentamente


PATIÑO GUDIEL, WALDEMAR
DNI N° 09003868
DIRECTOR GENERAL



NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA IEP SEÑOR DE ANIMAS 2026

DEFINICIÓN

Las Normas de Convivencia de la IE son un instrumento que contribuye a la promoción de la convivencia escolar democrática, a través del establecimiento de pautas de comportamiento y medidas correctivas

Las Normas de Convivencia de la IE son un componente esencial del RI, DE nuestra Institución pues expresan los acuerdos de la IE para lograr relaciones armoniosas que conduzcan a lograr los objetivos institucionales. Asimismo, se deben entender como una herramienta práctica para la construcción de un clima positivo para los aprendizajes. En otras palabras, las NC- IE representan ideales y, al mismo tiempo, son una herramienta concreta para la resolución de conflictos.

Al respecto, es esencial recordar que las Normas de convivencia se aplican a todos los integrantes de la comunidad educativa, desde los estudiantes y personal de la IE, hasta las familias y demás actores del ámbito local que visitan nuestra institución. Si todos conocen las expectativas de nuestras normas de convivencia, será más fácil construir un clima escolar positivo

Art. 55.- NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA I.E.P

1. Demostramos respeto por cada miembro de la comunidad educativa.
2. Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizajes en el marco de las normas vigentes. de la educación para el presente periodo lectivo 2025.
3. Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.
4. Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando los espacios de descanso.
5. Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
6. Cuidamos nuestra salud, siguiendo los protocolos para evitar el contagio de cualquier enfermedad que pueda aquejar a nuestra sociedad.
7. Informamos a las autoridades de LA INSTITUCIÓN, inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico de algún miembro de la comunidad educativa.
8. Somos responsables y puntuales.

Art. 56.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA.

Al inicio del presente año escolar, el tutor de aula dedicará las dos primeras sesiones para la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula a través de la plataforma Institucional. Para su elaboración tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Promover la participación de sus estudiantes en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- b) Emplear un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural.
- c) Considerar la etapa del desarrollo y las características específicas de los estudiantes.
- d) Adecuar las normas a las necesidades específicas de los estudiantes del aula.
- e) Considerar las competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.
- f) Mantener coherencia con las Normas de Convivencia de **LA INSTITUCIÓN**.
- g) Presentamos la siguiente propuesta de Normas de Convivencia en el aula para la modalidad presencial.
- h) Participamos, escuchamos activamente durante el desarrollo de nuestras clases presenciales.
- i) Practicamos las medidas de higiene personal, antes, durante y después de nuestra clase presencial.
- j) Practicamos los valores de honestidad, solidaridad y empatía.
- k) Si nos sentimos mal, se lo comunicamos al docente.
- l) Si queremos ir a los servicios, se lo comunicamos al docente.

56.3.- SECUNDARIA:

- a) Asistimos puntuales a nuestras clases presenciales.
- b) Adecuamos el espacio de trabajo y contamos con los materiales necesarios para recibir las clases presenciales o virtuales. **Solo cuando se de las clases virtuales.**
- c) Nos presentamos adecuadamente vestidos con uniforme del colegio (Pantalón Azul, camisa Lila, corbata, chompa, zapatos negros, VARONES) (Falda Azul y blusa Lila corbata, chompa, medias azul marino, zapatos negros, DAMAS) (buzo del colegio solo para las clases de educación física y Danza) y peinados los varones corte escolar las niñas con moñera y amarrados su cabellera en las clases.
- d) Presentamos con puntualidad nuestras actividades de aprendizaje,
- e) Si ingresamos tarde al colegio, el PPF comunica al docente mediante un mensaje en el whassap o escrito, la razón por la cual se dio el retraso.
- f) Tomamos atención cuando el profesor está explicando.
- g) Aprovechamos y damos buen uso a nuestros recursos tecnológicos para aprender.
- h) Respetamos la participación de nuestros compañeros en la plataforma virtual y presenciales.
- i) Participamos y escuchamos activamente durante nuestras clases presenciales y/o virtuales
- j) Practicamos las medidas de higiene personal, antes, durante y después de nuestra clase presencial.
- k) Practicamos los valores de honestidad, solidaridad y empatía.
- l) Colocamos nuestros apellidos y nombres al ingresar a la plataforma Zoom. **Solo se cumple cuando las clases sean virtuales.**
- m) Si nos sentimos física o emocionalmente mal, se lo comunicamos al docente.

Una vez aprobadas las Normas de Convivencia del aula, se realizarán las siguientes acciones:

- a) Publicarlas en la plataforma institucional y se compartirá a través del WhatsApp y Correo electrónico a toda la comunidad educativa.
- b) Incluir las en la carpeta pedagógica del tutor o tutora responsable.
- c) Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre.

Art. 57.- FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Al momento de diseñar las medidas correctivas, hemos tomado en cuenta el modelo de desarrollo moral de Piaget, el enfoque de la disciplina positiva, los enfoques transversales planteados en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar (DS N° 004-2018-MINEDU) y descritos en el CNEB. Asimismo, también hemos tomado en cuenta un marco normativo nacional DS 003 – 2018 – MIMP, que protege a las NNA de cualquier forma de abuso o humillación, siguiendo la disciplina con enfoque de derecho. IMPLEMENTANDO MEDIDAS REPARADORAS.

Ámbito de aplicación

57.1- NIVEL INICIAL

Actitudes Inadecuadas:

- a. Se resiste a realizar las actividades de la clase
- b. Tira sus útiles cuando está molesto (a)
- c. Les grita a sus compañeros
- d. Causa desorden durante la clase.
- e. Se pone a jugar con algún juguete en lugar de prestar atención
- f. Ingiere alimentos durante la clase
- g. Llorra constantemente si alguien le dice algo.

57.2.- Aplicación de las medidas disciplinarias positivas

- a) En coordinación con el padre de familia se realizarán actividades compartidas que permitan corregir las actitudes inadecuadas presentadas.
- b) Se le escuchará al niño para saber la razón de su incomodidad o malestar.
- c) Se comunicará al niño con claridad y calidez las consecuencias de su actitud.
- d) Se realizarán actividades para fortalecer la relación respetuosa con sus compañeros.
- e) Se realizarán talleres para el desarrollo de sus habilidades sociales que le permitan relacionarse mejor con sus compañeros, a través de fábulas relacionadas a la actitud inadecuada.
- f) Se realizarán actividades de autoconfianza.

- g) Se le enseñará la cortesía, no- violencia, empatía, amor propio, y respeto por los demás a través de teatro de títeres.

57.3.- NIVEL PRIMARIA 1º Y 2º

Actitudes Inadecuadas:

- a) Miente en reiteradas veces
- b) Se resiste a realizar las actividades de la clase
- c) Insulta a sus compañeros
- d) Causa desorden durante la clase
- e) Ingiere alimentos durante la clase
- f) Tiene su mesa en desorden
- g) Cuando la profesora está dando indicaciones no presta atención.
- h) Se sienta inadecuadamente a pesar de haber recibido las indicaciones.
- i) Contesta de mala manera a la profesora.
- j) Les grita a sus compañeros
- k) Toma sin permiso algunas pertenencias de sus compañeros y se las lleva.
- l) Acusa a sus compañeros haciéndolos sentir mal.

57.4 Aplicación de las medidas disciplinarias positivas

- a) En coordinación con el padre de familia se realizarán actividades compartidas que permitan corregir las actitudes inadecuadas presentadas.
- b) Se le escuchará al niño para saber la razón de su incomodidad o malestar.
- c) Se comunicará al niño con claridad y calidez las consecuencias de su actitud.
- d) Se realizarán actividades para fortalecer la relación respetuosa con sus compañeros.
- e) Se realizarán talleres para el desarrollo de sus habilidades sociales que le permitan relacionarse mejor con sus compañeros, a través de fábulas relacionadas a la actitud inadecuada.
- f) Se realizará actividades de autoconfianza.
- g) Se le enseñará la cortesía, no- violencia, empatía, amor propio, y respeto por los demás a través de teatro de títeres.

57.5.- NIVEL PRIMARIA 3º de primaria al 5º de secundaria

Las siguientes medidas correctivas son de aplicación a todo estudiante de **LA INSTITUCIÓN**, que se encuentre matriculado desde 3º de primaria hasta el 5to grado de Secundaria.

Colaboradores e instigadores

Los colaboradores y aquellos que induzcan a la realización de las faltas establecidas en este reglamento serán pasibles de la imposición de las medidas reparadoras que corresponden al autor. Sin embargo, la autoridad, atendiendo a las atenuantes concurrentes en cada caso, puede imponer una medida reparadora por debajo del mínimo establecido.

Infraactores del reglamento

Los estudiantes de **LA INSTITUCIÓN**, que infrinjan las normas de comportamiento serán pasibles de la imposición de medidas correctivas de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. El estudiante autor de la falta disciplinaria será aquél que cometa la infracción de propia mano.

Las medidas correctivas de los estudiantes se aplicarán teniendo en cuenta la siguiente graduación:

- a) Faltas leves.
- b) Faltas moderadas.
- c) Faltas graves.

FALTA LEVE: es la acción personal o grupal que dificulta la dinámica educativa, infringiendo las normas que establece el Reglamento interno de la I.E. y las normas de convivencia del aula.

Se consideran faltas leves a los siguientes actos, por los cuales se le sugerirá al estudiante que corrija su actitud, haciéndole saber sus deberes y derechos de él o ella y los demás:

- a) Ingresar fuera de la hora de entrada establecida para, sin previa justificación emitida por el Padre de Familia o apoderado (de 1 a 5 tardanzas).
- b) Generar desorden por primera vez en el aula virtual y/o presencial
- c) Desobediencia a las disposiciones que brindan los docentes y/o tutor, hasta en dos oportunidades.
- d) Mantener apagada o apagar la cámara durante las videoconferencias. (Solo cuando se de clases virtuales)**
- e) Vestir prendas inadecuadas.
- f) Incomodar a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, generando desorden y alterando el clima de aula, por primera vez.

- g) Ingerir alimentos, bebidas, golosinas durante las horas de clase sin autorización del docente.
- h) Ausencia en las actividades establecidas en el calendario de **LA INSTITUCIÓN**.
- i) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como LEVE, y no contemplado en el presente Reglamento.
- j) Los comportamientos que vulneren las normas de convivencia considerados LEVES que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como MODERADOS.

57.6- Se consideran **FALTAS MODERADAS** a los siguientes actos, por los cuales se les sugerirá corrija su actitud en conversación con el estudiante y padre de familia, haciéndole de su conocimiento que influenciará en la nota comportamiento por cada falta mensualmente:

- a) Fomentar la indisciplina, interrumpiendo el normal desarrollo de las clases emitiendo sonidos, silbidos, gritos, conversando con sus compañeros de asuntos ajenos al tema de la clase y otras conductas similares.
- b) Realizar acciones proselitistas dentro de las clases.
- c) Comportamientos o gestos obscenos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- d) Demostraciones de afecto o de tipo sentimental durante las clases o haciendo uso de las plataformas o correos proporcionados por **LA INSTITUCIÓN**.
- e) Utilizar lenguaje inapropiado, soez, ofensivo y expresar burlas y apodos, por primera vez.
- f) Realizar ventas, rifas o actividades lucrativas, sin autorización de la Dirección.
- g) Faltar el respeto a las imágenes y símbolos religiosos e Institucionales, momentos de oración, actividades cívicas y/o símbolos patrios.
- h) Tomar el nombre de **LA INSTITUCIÓN** en actividades no autorizadas por la Dirección.
- i) Manifestar actitudes de rebeldía y/o resistencia al cumplimiento de las normas por primera vez.
- j) Plagio o intento de plagio en trabajos y evaluaciones (recibirá la nota mínima).
- k) Realizar actos que atenten contra los valores que promueve **LA INSTITUCIÓN**.
- l) Hacer grabaciones de videos o fotos durante las clases sin autorización, así como grabar conversaciones con algún miembro de la Comunidad Educativa.
- m) Hacer uso del correo institucional o plataformas brindadas por **LA INSTITUCIÓN** para otros fines que no sean académicos.

- n) Hacer uso de los videos o evidencias de aprendizaje de sus compañeros o docentes, sin autorización.
- o) Ingresar fuera de la hora de entrada establecida para cada nivel educativo, sin previa justificación emitida por el Padre de Familia o apoderado (de 6 a 10 tardanzas).
- p) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como MODERADO, y considerado por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- q) Los comportamientos que vulnere las normas de convivencia considerados como Moderados que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como **GRAVE**.

57.7- Se consideran FALTAS GRAVES a los siguientes aspectos, por los cuales se les desaprobará en la nota de comportamiento por cada falta cometida durante el bimestre, previo comunicado a los padres de la medida adoptada:

- a) Cualquier manifestación de acoso, hostigamiento, intimidación, discriminación, exclusión, maltrato, falta de respeto, violencia verbal, psicológica, sexual, bullying, cyberbullying dirigido a sus compañeros de manera aislada o reiterativa.
- b) Distribuir e inducir al consumo y a la compra de sustancias tóxico-adictivas, tales como cigarrillos, cigarrillos electrónicos, drogas, estupefacientes o bebidas alcohólicas.
- c) Manifestar agresiones verbales o no verbales a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- d) Mostrar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios, objetos punzocortantes u otro.
- e) Mostrar o compartir pornografía, objetos de índole sexual tales como revistas o material pornográfico, preservativos, lecturas eróticas, videos u otros, en cualquiera de sus formas o inducir a su consumo. Reproducir dibujos, comentarios o bromas de índole sexual.
- f) Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con sugerencia sexual, enviar fotos, videos, archivos o conversaciones de índole sexual, a través de las redes sociales o cualquier medio electrónico atentando contra el honor sexual de algún miembro de la Comunidad Educativa.
- g) Publicar, difundir y comentar en las redes sociales fotos, videos, audios y transmisiones en vivo, desprestigiando a **LA INSTITUCIÓN**, o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- h) Calumniar o emitir juicios difamatorios en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa para obtener beneficios personales o eludir una sanción.

- i) Emitir comentarios o insinuaciones sugerentes de índole sexual o afectiva a algún miembro de la Comunidad Educativa en reiteradas veces.
- j) Actitudes desafiantes, maltrato psicológico, verbal o moral a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- k) Emitir falsos testimonios.
- l) Participar pasiva o activamente en actos de discriminación en contra de alguno de los miembros de la Comunidad Educativa en reiteradas veces.
- m) Adulterar documentos oficiales de **LA INSTITUCIÓN** como evaluaciones, registros de notas, certificados, **LIBRETAS DE NOTAS** comunicados, entre otros.
- n) Participar en juegos que vayan en contra de la dignidad de la persona.
- o) Presentar evidencias de aprendizaje pertenecientes a otro estudiante, haciéndolos pasar como suyos.
- p) Suplantar la identidad de algún compañero u otro miembro de **LA INSTITUCIÓN** en las redes sociales.
- q) Ingresar fuera de la hora de entrada establecida para cada nivel educativo, sin previa justificación emitida por el Padre de Familia o apoderado (de 11 a más tardanzas sin justificar).
- r) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como **GRAVE**, y considerado por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.

57.8.- De las medidas correctivas:

- a) El procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas estará contenido en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- b) Las medidas correctivas se establecen de acuerdo a las faltas cometidas, las que pueden ser: leves, moderadas y graves.
- c) Las medidas correctivas no deben afectar el desarrollo pedagógico, la integridad física, psíquica y moral del estudiante sancionado.
- d) Las medidas reparadoras deben ayudar a desarrollar la toma de conciencia por la falta cometida.
- e) las medidas reparadoras se aplican oportunamente de acuerdo a las edades de los estudiantes.

ART. 58.-Clases de medidas correctivas

Las medidas **REPARADORAS** aplicables a estudiantes son:

- a) La Entrevista de Orientación, es gestionada por el tutor, Psicóloga, Directivos, Tutor, Docente; exhortando al estudiante que mejore su conducta, de tal manera que se elimine cualquier comportamiento inadecuado de riesgo. Es importante que identifique las consecuencias de sus acciones y asuma responsabilidad por sus actos. Este acto de reflexión debe corresponder y ser proporcional a la edad del estudiante y a su estadio madurativo.
- b) El Comunicado Preventivo, debe estar a cargo del tutor, se exhorta al Padre de Familia a que realice su intervención oportuna para el cambio en la conducta del estudiante, que viene acumulando comportamientos que afectan la convivencia.
- c) El Comunicado de Deméritos, está a cargo del tutor. Se aplica cuando el estudiante está próximo a la desaprobación del criterio de conducta. Se comunica al Padre de Familia la disminución en la valoración del comportamiento, y que su menor hijo necesita evidenciar un comportamiento adecuado y sostenido de acuerdo al perfil del estudiante.
- d) La Carta de Compromiso, es una medida correctiva y orientadora emitida por el director, en la que se especifica la desaprobación en la valoración del comportamiento, con conocimiento del Padre de Familia o apoderado, por conductas inadecuadas del estudiante. Se llegan a acuerdos de ambas partes. Se aplica para comportamientos que vulneren las normas de convivencia y sean tipificados como graves reiterativos
- e) Carta de Amonestación por Conducta y Plan de Mejora Personal, se emitirá cuando el estudiante no evidencia mejoría y persiste en las conductas inadecuadas, y además se observa una evidente inacción de los Padres de Familia en el cumplimiento de los puntos descritos en la Carta de Compromiso que han firmado previamente y que han sido solicitadas por el área Psicopedagógica y Dirección de **LA INSTITUCIÓN**. Se aplica de manera excepcional para aquellos estudiantes que presenten comportamientos que vulneran las normas de convivencia escolar, tipificados como graves. Incluye un seguimiento muy cercano, a través de un Plan de Mejora Personal monitoreado por el Área de psicopedagogía,

para la recuperación de su conducta y la colaboración con su familia. Asimismo, la Carta de Amonestación por Conducta, es emitida por el tutor y firmada por la Dirección de **LA INSTITUCIÓN**.

f) La matrícula condicional.

El Comité de convivencia deberá participar en el control de asistencia de nuestros estudiantes que llegan fuera del horario establecido, adoptando medidas CORRECTIVAS o reparadoras, conversando con los estudiantes y padre de familia comunicándole que influenciará en la nota del comportamiento por cada tardanza y falta injustificada. Entrevista de orientación con el Psicólogo, directivo y tutor para que mejore su conducta o actitud. Asimismo, carta de compromiso es una medida correctiva y orientadora emitida por el director que se especifique afectará en la valoración del comportamiento.

TITULO XI.

11.- Departamento Psicopedagógico

Art. 59.-FUNCIONES DEL PSICOLOGO DEL LA INSTITUCIÓN

Las funciones de un psicólogo en la I.E.P Señor de Animas es intervenir en problemas de aprendizaje y comportamiento, mejorar la convivencia y el clima escolar, realizar orientación vocacional y profesional, evaluar necesidades educativas y emocionales, y asesorar a docentes y familias. El objetivo es crear un entorno educativo integral que promueva el bienestar y el desarrollo de los estudiantes.

Funciones principales

- **Diagnóstico y evaluación:**

Realiza evaluaciones de las necesidades educativas y emocionales de los alumnos utilizando entrevistas, observaciones y tests psicológicos.

- **Intervención individual y grupal:**

- Brinda apoyo a estudiantes con dificultades de aprendizaje, emocionales o de relación.
- Implementa programas para prevenir problemas y fomentar habilidades como la autorregulación emocional.

- **Mejora del clima escolar:**

Trabaja en la promoción de la convivencia pacífica y la resolución de conflictos entre estudiantes, docentes y familias.

- **Orientación vocacional:**

Ayuda a los estudiantes a identificar sus talentos y vocaciones para tomar decisiones informadas sobre su futuro profesional.

- **Asesoramiento a docentes y familias:**
 - Apoya a los profesores en el manejo de situaciones de aula y en la atención a alumnos con necesidades educativas especiales (NEE).
 - Ofrece orientación a padres y tutores sobre estrategias de crianza y apoyo al aprendizaje de sus hijos.
- **Prevención e intervención socioeducativa:**

Identifica y aborda las influencias del contexto social y familiar en la vida académica del estudiante.

Hoy más que nunca, el **rol del psicólogo educativo** es indispensable en el sistema educativo. Este profesional no solo trabaja con estudiantes, sino también con familias, docentes y directivos para crear entornos escolares saludables y moes.



